

LA CISTERNA, 25 JUL 2011

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante decreto N° 235 de fecha abril 01 de 2010, se incorporó en calidad de contratado a doña Carolina Hernández Fuenzalida hasta el término del fuero maternal que la amparaba, el que termina con fecha 16 de julio de 2011.

2. Que mediante memorando N° 669 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que mas adelante se individualiza, a fin de que continúe cumpliendo funciones en el Liceo Olof Palme como docente de Religión.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1° DESIGNASE** en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>HERNANDEZ FUENZALIDA CAROLINA TERESA</b>
RUN	:	15.898.385-0
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	RELIGION
N° HORAS	:	16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	16 DE JULIO DE 2011
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones.
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2011-07-04



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL